

22/10/2014

Fraude Intendencia: Suprema mantiene condena de cárcel efectiva pedida por Fiscalía.

La segunda Sala de la Corte Suprema rechazó el recurso legal presentado por Enrique Kittsteiner Yovanini para que se dejara sin efecto la sentencia que obtuvo la Fiscalía y que lo condenó a 8 años de presidio efectivo en la segunda causa de fraude a la Intendencia de Valparaíso.

La resolución fue adoptada por los ministros del máximo tribunal, Milton Juica, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, Haroldo Brito y Lamberto Cisternas, quienes declararon inadmisibile el recurso de queja

presentado por la defensa del condenado contra la decisión de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que dispuso el cumplimiento efectivo de la pena en la cárcel.

Como se recordará, conforme a las pruebas presentadas por la Fiscalía en juicio, Kittsteiner fue condenado a 8 años y un día de cárcel por cuatro delitos de malversación de caudales públicos y uno por fraude al Fisco, pena que el ente persecutor entendía que debía ser cumplida de manera efectiva en la cárcel, pero que fue impuesta con el beneficio de la libertad vigilada por parte del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Valparaíso.

Por lo anterior, la Unidad Regional Anticorrupción (URAC) de la Fiscalía Regional de Valparaíso dedujo recurso de apelación contra esa resolución del TOP, logrando que la Corte de Apelaciones de esta ciudad la revocara en forma unánime y ordenara el cumplimiento efectivo de la condena privativa de libertad.

